



CIRCULAR No. 005-2019

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LAS COMUNAS SOBRE SOLICITUD NUEVO RECOMENDABLE FODES DIC-2018/ENE-2019

En vista que a 12 días del mes de enero de 2019, no se ha realizado la entrega a las municipalidades aun de la totalidad del FODES de Diciembre de 2018, y el Fondo de Enero 2019, la Gremial continua realizando gestiones ante las instancias correspondientes, y en ese marco les informa:

COMURES SOLICITA A ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIR NUEVO DICTAMEN RECOMENDABLE PARA AGILIZAR MINISTERIO DE HACIENDA REALICE TRANSFERENCIA FODES DICIEMBRE 2018 Y DE ENERO 2019

Mediante comunicación oficial con Ref. P/DE/N007-2019, que se remite, la Corporación presentó ayer 11/01/2019, una solicitud dirigida a la Junta Directiva, Grupos Parlamentarios y Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, a fin de que ese órgano de Estado considere dar iniciativa a un Dictamen Recomendable para que sea aprobado en la próxima sesión plenaria 14/01/2019, y por medio del cual se pide:

- **Ministro de Hacienda haga entrega inmediata de FODES del mes de Diciembre de 2018.**
- **Se realice transferencia de este Fondo de Enero de 2019, a más tardar a los primeros ocho días del mes de febrero de este año.**
- Que en caso que no sea posible, se interpele a su Titular (Ministro de Hacienda), para que en la respectiva Comisión informe los motivos por los que no ha cumplido con lo establecido por la Ley del FODES, y leyes de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal de los años 2018 y 2019, esta última aprobada en tiempo (DL No. 218 de 20/12/2018), que ya está vigente.
- Que en caso de incumplimiento de la misma y retrasos en el plazo máximo para la transferencia de los fondos deberá realizarse auditoria especial de suficiencia de fondos y de incumplimiento, por parte de la Corte de Cuentas de la República.
- Se incluya que el ISDEM haga entrega del FODES tanto de Diciembre de 2018, como de Enero de 2019, a más tardar en tres días calendario, a partir de que este reciba los fondos del Ministerio de Hacienda.

Fundamento

- La Gremial manifiesta además, en esta solicitud que aunque según lo expresado por el Ministro de Hacienda hay un leve atraso aparentemente justificado por la recolección de los tributos del mes del mes anterior, "que se realiza mes vencido", es importante priorizar este Fondo constitucionalmente de carácter Municipal.
- Hace mención de las solicitudes presentadas a los días 11, 17 y 19/12/2018, a la Comisión de Hacienda y Junta Directiva, remitiendo la petición de **13 CDA: San Vicente, Sonsonate, San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, La Paz, Morazán, Cabañas, Ahuachapán, Santa Ana, Chalatenango, San Miguel y La Unión**, para que se considerara la incorporación de dos considerandos más, en el Dictamen Recomendable No. 93, aprobado el 28/11/2018.
- Esta Asociación hace énfasis en que este nuevo Recomendable permitirá se cumpla el Decreto No. 186, que ya está vigente que faculta a los municipios, a utilizar la totalidad del 25% de la cuota de Noviembre y Diciembre de 2018, para gastos de funcionamiento.
- Expresa que en el mes de diciembre se incrementa la actividad económica y por consiguiente los ingresos del Estado al generar más tributos, facilitando disponibilidad financiera de la hacienda pública.

Por lo anterior, seguros de que esta información les será de utilidad, y respetuosos de la Autonomía Municipal, se les solicita a los Señores Alcaldes, Señoras Alcaldesas y miembros de Concejos Municipales gestionar con sus legisladores la aprobación de este Recomendable.

Atentamente,

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 12 de enero de 2019